



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

PONE TÉRMINO A CONTRATOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

HUÉPIL, 22 de Diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3567 // 2017./

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto alcaldicio N°3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asigna funciones al administrador municipal a don Francisco Javier Dueñas Aguayo y delegación de firmas de actos administrativos.
- d) El Decreto alcaldicio N°3548 de fecha 16 de Diciembre de 2017, que complementa funciones al administrador municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2093 de fecha 13 de Julio de 2017, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de don Miguel Jara Balboa.
- f) El contrato de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Miguel Jara Balboa.
- g) El Memo N°544 de fecha 20 de Diciembre de 2017, emanado desde Alcaldía solicitando dejar sin efecto contrato de don Miguel Jara Balboa y lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios, facultad de poner término anticipado y por incumplimiento de los servicios contratados.

DECRETO:

1. PONGASE TERMINO a contrato a Honorarios indicado en letras f) de los vistos, a partir del 01 de Diciembre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - DeptoAdm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- FDA/ESJ/MWC/cac.

